



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	31 DE ENERO DE 2009	Suplemento 6929 B
-----------	-----------------------	---------------------	----------------------

No. - 24506

TABULADOR DE PERCEPCIONES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA, TABASCO 2007-2009



TABULADOR DE PERCEPCIONES NETAS PARA SERVIDORES PUBLICOS, RANGOS MINIMO Y MAXIMO. (MENSUALES 2009)

CATEGORIA	MINIMO	MAXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 55,000.00	\$ 195,000.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$ 30,000.00	\$ 90,000.00
CONTRALOR	\$ 30,000.00	\$ 90,000.00
DIRECTOR	\$ 30,000.00	\$ 80,000.00
COORDINADOR GENERAL DE	\$ 30,000.00	\$ 80,000.00
SINDICO DE HACIENDA	\$ 25,000.00	\$ 75,000.00
REGIDOR	\$ 21,000.00	\$ 70,000.00
SUBDIRECTOR	\$ 20,000.00	\$ 55,000.00
COORDINADOR A	\$ 18,000.00	\$ 50,000.00

CATEGORIA	MINIMO	MAXIMO
COORDINADOR B	\$ 16,000.00	\$ 45,000.00
COORDINADOR C	\$ 14,000.00	\$ 40,000.00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	\$ 10,000.00	\$ 35,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO A	\$ 10,000.00	\$ 30,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO B	\$ 7,000.00	\$ 28,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO C	\$ 4,000.00	\$ 25,000.00
JEFE DE PROGRAMA	\$ 6,000.00	\$ 18,000.00
JUEZ CALIFICADOR	\$ 5,000.00	\$ 18,000.00
JEFE DE PROYECTO "A"	\$ 5,000.00	\$ 16,000.00
MEDICO (GENERAL, LEGISTA, ODONTOLOGO)	\$ 4,500.00	\$ 17,000.00
ENFERMERO (A)	\$ 4,500.00	\$ 15,000.00
SUPERVISOR, SUPERVISOR DE OBRAS, RESIDENTE DE OBRAS	\$ 4,000.00	\$ 15,000.00
JEFE DE PROYECTO "B"	\$ 4,000.00	\$ 13,000.00
NUTRILOGO (A)	\$ 4,500.00	\$ 12,000.00
JEFE DE PROYECTO "C"	\$ 4,000.00	\$ 11,000.00
JEFE DE AREA "A", JEFE DE AREA "B", JEFE DE AREA "C"	\$ 4,000.00	\$ 10,000.00
DIRECTORES MENORES: CASA DE CULTURA, BIBLIOTECA, UBR.	\$ 4,000.00	\$ 10,000.00
TECNICO (ESPECIALIZADO EN SONIDO, DE SONIDO, AGRICOLA, AGROPECUARIO, GENERAL, EN CONTABILIDAD, EN COMPLETACION)	\$ 4,500.00	\$ 9,000.00
CONTADOR, ANALISTA DE P.U.	\$ 3,800.00	\$ 12,000.00
PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 3,800.00	\$ 12,000.00
COMANDANTE		
SUBTENIENTE		
ALCAIDE		
OFICIAL		
SUBOFICIAL		
CABO		
AGENTE POLICIACO DE 1RA.		

CATEGORIA	MINIMO	MAXIMO
AGENTE POLICIACO DE 2DA.		
AGENTE POLICIACO DE 3RA.		
VIGILANTE DE 1RA.		
OBRERO "A"	\$ 3,500.00	\$ 8,000.00
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA		
OPERADOR DE MAQUINARIA AGRICOLA		
DISEÑADOR GRAFICO	\$ 3,000.00	\$ 9,000.00
TRABAJADOR (A) SOCIAL	\$ 3,000.00	\$ 8,500.00
ENCARGADO (GIMNASIO, PROG. DIA D.I.F., SALA DE LECTURA, ALMACEN, RASTRO, UNIDAD DEPORTIVA, Y OTROS)	\$ 2,900.00	\$ 9,000.00
CAPTURISTA	\$ 2,400.00	\$ 9,000.00
BIBLIOTECARIO (A)	\$ 2,400.00	\$ 8,000.00
INSPECTOR	\$ 2,300.00	\$ 8,000.00
SECRETARIA, SECRETARIA EJECUTIVA	\$ 2,000.00	\$ 8,000.00
CHOFER	\$ 2,000.00	\$ 8,000.00
PROMOTOR (A)	\$ 2,000.00	\$ 8,000.00
MAESTRO (A) (CORTE Y CONFECCION, BALLETO, PIANO, MARIMBA, DANZA, MUSICA, PINTURA, TECLADISTA, CEREMONIA Y OTROS)	\$ 2,000.00	\$ 6,000.00
CHECÁDOR	\$ 2,000.00	\$ 5,800.00
OBRERO "B"	\$ 2,000.00	\$ 8,000.00
OFICIAL ALBAÑIL		
OFICIAL PLOMERO		
OFICIAL MECÁNICO		
OFICIAL ASERRADOR, OFICIAL CARPINTERO		
OFICIAL ELECTRICISTA		
OFICIAL PINTOR		
OFICIAL SOLDADOR		
OBRERO "C"	\$ 2,000.00	\$ 7,000.00
ROTULISTA		
LANCHERO		
VIGILANTE NOCTURNO (VELADOR)		

CATEGORIA	MINIMO	MAXIMO
ARBITRO		
GUARDIAN DE CEMENTERIO (SEPULTURERO)		
JARDINERO		
ARTESANO		
BODEGUERO		
GUARDIA ECOLÓGICO		
INSTRUCTOR	\$ 1,800.00	\$ 7,500.00
PERSONAL DE LIMPIEZA EN ESPACIOS PUBLICOS	\$ 1,800.00	\$ 7,000.00
BARRENDERO		
RECOLECTOR		
PERSONAL DE LIMPIEZA EN EDIFICIO	\$ 1,800.00	\$ 7,000.00
ORDENANZA		
INTENDENTE		
PENSIONADOS	\$ 1,800.00	\$ 5,000.00
OBRERO "D"	\$ 1,600.00	\$ 7,000.00
AYUDANTE ALBAÑIL		
AYUDANTE ASERRADOR		
AYUDANTE ELECTRICISTA		
AYUDANTE TOPOGRAFO		
AYUDANTE GENERAL		
AYUDANTE OPERADOR MAQUINARIA PESADA		
AYUDANTE SOLDADOR		
AYUDANTE PANTEONERO		
OPERADOR DE BOMBA DE CÁRCAMO		
AUXILIARES	\$ 1,500.00	\$ 8,000.00
ADMINISTRATIVO		
DIBUJANTE		

CATEGORIA	MINIMO	MAXIMO
DE ENFERMERIA		
GENERAL		
RASTRO		
DE OFICINA		
JURIDICO		
DE COCINA		
DEPORTIVO		
DE LIMPIA		
DE SONIDO		

LOS MONTOS ESTABLECIDOS PODRAN MODIFICARSE POR LOS INCREMENTOS AL SUELDO BASE Y PRESTACIONES, ASÍ COMO A AQUELLAS PRESTACIONES DERIVADAS DEL SUELDO BASE (QUINQUENIO, ALTO Y MEDIANO RIESGO); QUE AUTORICE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y/O EL CABILDO DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

LOS MONTOS ESTABLECIDOS POR CADA NIVEL CORRESPONDEN A PERCEPCIONES NETAS, LAS DIRECCIONES DE ADMINISTRACION, PROGRAMACION Y FINANZAS; DEBERÁN CALCULAR EL IMPORTE QUE CORRESPONDA AL COSTO DE CADA NIVEL POR DEDUCCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y OTROS PAGOS POR DEDUCCIONES FISCALES.

LAS DIRECCIONES DE ADMINISTRACION, PROGRAMACION Y FINANZAS ANUALMENTE REVISARAN EL TABULADOR Y PONDRAN A CONSIDERACION DEL CABILDO LOS RESULTADOS.

SE EXCEPTUAN DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO LAS PRESTACIONES DISTINTAS A LA PERCEPCION MENSUAL BASE ESTABLECIDO POR CADA NIVEL, ES

DECIR; NO SE CONSIDERARAN PARA EFECTOS DE ESTE TABULADOR COMO PARTE DEL SUELDO O REMUNERACION, LAS BONIFICACIONES, GRATIFICACIONES O CUALQUIER OTRO EMOLUMENTO DISTINTOS A LOS MENCIONADOS EN EL PRESENTE TABULADOR.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. PEDRO PALOMEQUE CALZADA

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. JUAN CARLOS GARCIA NARVAEZ

No.- 24517



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMALCALCO, TABASCO.
2007 - 2009**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



¡Cumpliendo por el bien de todos!

**CONVOCATORIA DE REMATE DE BIENES MUEBLES MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE
SUBASTA PÚBLICA NÚMERO DA/01/2009**

La Dirección de Administración del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, en cumplimiento a lo ordenado en el punto número décimo primero del orden del día del acta de la décima sesión ordinaria de Cabildo Municipal, celebrada el día siete de noviembre del año 2008, en el cual se aprobó la resolución por la que se autoriza a ésta Dirección a mi cargo, para que proceda a la subasta de diversas unidades automotrices que formaban parte del inventario y activo fijo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 64, 65, fracción I y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, fracción LIX, 65, 69, 70, 86 fracción IX y XI, 106 fracción I y II, 107, 233 y 234 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 432, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tabasco, de aplicación supletoria, emite la presente:

CONVOCATORIA

A todas las personas físicas y morales que estén interesadas en participar como postores en el remate de bienes muebles mediante el procedimiento de subasta pública número DA/01/2009, respecto de un lote de 11 (ONCE) unidades motrices, una plana para tractocamión y 5 implementos agrícolas que formaban parte del inventario y activo fijo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, misma que se realizará conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Descripción general de los bienes muebles a subastar.

# UNIDAD	VEHICULO	TIPO	MARCA	MODELO	VALOR ESTIMADO E IMPORTE BASE
1	CAMION	RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2002	\$60,000.00
2	CAMION RECOLECTOR	KODIAC	CHEVROLET	1998	\$50,000.00
3	CAMION	RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2002	\$50,000.00
4	CAMION	RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2002	\$80,000.00
5	VEHICULO	SEDAN	VOLKSWAGEN	2002	\$5,000.00
6	VEHICULO	SEDAN	VOLKSWAGEN	2001	\$5,000.00
7	CAMION	PIPA	CHEVROLET	1999	\$100,000.00

# UNIDAD	VEHICULO	TIPO	MARCA	MODELO	VALOR ESTIMADO E IMPORTE BASE
8	EQUIPO PESADO	MOTOCONFORMADORA	CATERPILLAR	1984	\$40,000.00
9	EQUIPO PESADO	MOTOCONFORMADORA	CATERPILLAR	1975	\$140,000.00
10	EQUIPO PESADO	MOTOCONFORMADORA	CATERPILLAR	1984	\$100,000.00
11	EQUIPO PESADO	RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR	1984	\$135,000.00
12	PLATAFORMA	TRANSPORTE DE 25 A 30 TONELADAS	S/MARCA	S/MODELO	\$45,000.00
13	IMPLEMENTO AGRICOLA	DESVARADORA	NEW HOLLAND	S/MODELO	\$2,000.00
14	IMPLEMENTO AGRICOLA	DESVARADORA	IAMSA	D/72	\$2,000.00
15	IMPLEMENTO AGRICOLA	SEBRADORA	ZETA	SEMBZET A4	\$2,000.00
16	IMPLEMENTO AGRICOLA	SEBRADORA	ZETA	SEMBZET A4	\$2,000.00
17	IMPLEMENTO AGRICOLA	SEBRADORA	ZETA	SEMBZET A4	\$2,000.00
				TOTAL	\$820,000.00

Las unidades estarán ubicadas en las instalaciones de la coordinación de maquinaria que se encuentra en el boulevard Adolfo López Mateos s/n. (A un costado de la CRUZ ROJA MEXICANA), en la ciudad de Comalcalco, Tabasco, lugar en donde podrán ser visitadas por los postores interesados.

SEGUNDA.- Procedimiento de la subasta:

I.- La subasta se realizará el día viernes 10 de febrero de 2009 a las diez horas en las instalaciones que ocupa el Casino Municipal, ubicado en la calle Nicolás Bravo s/n, en la Colonia Centro de la ciudad de Comalcalco, Tabasco.

II.- Los postores que deseen participar, deberán de registrar su participación, dentro de los cinco días hábiles anteriores a la fecha de la subasta, ante la Dirección de Administración del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, sita en la planta baja del edificio que ocupa el Palacio Municipal ubicado en la Plaza Juárez s/n en la Colonia Centro de la ciudad de Comalcalco, Tabasco, en donde se les proporcionará (previo el pago de los derechos correspondientes ante la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, sita en la planta baja del mismo edificio la siguiente documentación: a) la relación del lote que contiene las unidades a subastar; b) la ficha técnica de cada unidad que forma parte del lote; c) comprobante de registro y d) el formato oficial para fijar la postura respectiva.

III.- Los postores que deseen participar, podrán hacer las visitas de inspección a las unidades del lote a subastar, dentro de los cinco días hábiles anteriores a la fecha de la subasta, las visitas se realizarán en días hábiles en un horario de las nueve a las quince

horas, en el lugar en donde se encuentran las unidades señalado en la base primera de la presente convocatoria.

IV.- Las condiciones o especificaciones de las unidades parte del lote son únicamente referencias descriptivas y de ningún modo son responsabilidad de la Dirección de Administración ni del Departamento de Maquinaria de la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, por lo que es importante la inspección de las unidades, ya que no se garantiza ningún dato técnico.

V.- El precio base o de salida, en su caso, de cada una de las unidades del lote incluye el I.V.A.

VI.- Las unidades se subastan en las condiciones físicas, mecánicas y en el lugar donde se encuentran, sin garantía y sin seguro, por lo que no se aceptarán reclamaciones posteriores a su enajenación.

VII.- Para poder participar en el procedimiento de subasta y para garantizar la seriedad de las propuestas de las pujas correspondientes, los postores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

A) Garantizar la cantidad que resulte del diez por ciento (10%) del valor del total del lote. Dicha cantidad se podrá garantizar mediante cheque certificado expedido a nombre de: "MUNICIPIO DE COMALCALCO" a cargo de cualquier institución bancaria que cuente con sucursal en la ciudad de Comalcalco, Tabasco, o bien mediante el comprobante de depósito expedido previamente por la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco; y,

B) Exhibir su comprobante de registro e identificación correspondiente, previamente a la entrada al recinto donde se realizará la subasta.

VIII.- El día de la subasta, los funcionarios municipales designados para la realización de la subasta, pasarán lista de los postores que se hubiesen registrado para verificar si están presentes y se concederá un plazo fatal de treinta minutos para admitir a los que de nuevo se presenten.

Vencido el plazo anterior, se decretará el inicio del procedimiento con la siguiente declaratoria: *"Se inicia el remate mediante procedimiento de subasta pública número DA/01/2009, respecto de un lote de 11 unidades motrices, una plana para tractocamión y 5 implementos agrícolas que formaban parte del inventario y activo fijo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco"*, posterior a dicha declaratoria no se admitirán nuevos postores y se dará inicio al procedimiento en los términos siguientes:

A) Una vez hecha la declaratoria de apertura, los funcionarios municipales designados recibirán por parte de los postores sus respectivas posturas para la (s) unidad (es) de su interés de adquirir, dentro de un plazo fatal de treinta minutos posteriores a la declaratoria de apertura.

Las posturas deberán de presentarse en sobre cerrado identificando en el exterior del mismo el número de la unidad de su interés y el nombre del postor.

Las posturas deberán hacerse en el formato oficial, por un monto igual o superior al precio base estimada del total del lote y se deberá adjuntar el documento que justifique la garantía respectiva.

B) Vencido el plazo para recibir las posturas, los funcionarios municipales designados revisarán las ofertas presentadas por cada uno de los postores en las unidades respectivas, desechando las que no reúnan los requisitos antes señalados y calificando de legales las que si los reúnan.

C) Una vez hecho lo anterior, uno de los funcionarios municipales designados leerá la (s) postura (s) calificada (s) de legal (es) que haya (n) resultado más alta (s), para constatar si alguno de los postores interesados en la unidad respectiva quisieran mejorarla.

Hecha la lectura anterior, dentro de un lapso de hasta cinco minutos, se preguntará si alguno de los postores presentes interesados en la unidad respectiva, mediante puja mejora la postura. Si la postura es mejorada por la puja, el monto ofertado será el que se tome como la postura más alta y así sucesivamente hasta que uno de los funcionarios municipales designados, declare que ya no hay pujas que mejoren la última postura más alta.

Inmediato a lo anterior, uno de los funcionarios municipales designados declarará fincado el remate a favor del postor que haya ofertado la postura más alta y se le entregará la constancia respectiva para que realice los trámites correspondientes.

El presente procedimiento se aplicará para todas las unidades objeto de la presente convocatoria.

Para mayor constancia, se levantarán las actas circunstanciadas que correspondan.

D) Los postores no favorecidos con los fallos, una vez concluida la subasta, podrán solicitar la devolución de su garantía dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores, misma que se les entregará en el acto, salvo aquellos a los que se les haya fincado la subasta en su favor, ya que la misma se retendrá como garantía de cumplimiento y que podrá aplicarse como parte del precio final de venta de la unidad correspondiente que hayan adquirido.

E) Los postores a los que se les haya fincado en su favor la unidad correspondiente, dentro de un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la subasta, deberán acudir a la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, a liquidar el total del importe fijado en la constancia expedida en su favor. En caso de no acudir dentro del plazo señalado perderá su derecho a la unidad adjudicada en su favor, así como la garantía otorgada la cual se aplicará a favor del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco.

F) Realizado en pago total del importe fijado en la constancia expedida en su favor, los compradores podrán acudir a la Dirección de Administración del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, cualquier día y hora hábil, a efectos de que les sea entregada toda la documentación inherente a las unidades del lote enajenado a su favor y se haga constar la entrega del bien adquirido. Hecho lo anterior, los compradores tendrán un plazo fatal de tres días hábiles para retirar la unidad correspondiente, vencido el plazo el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, no se hará responsable de pérdida de piezas o daños que pudieran causárseles a cualquiera de las unidades y el comprador deberá de pagar los aprovechamientos correspondientes por la falta de retiro de la unidad respectiva.

TERCERA.- Prevenciones generales:

I.- Quedan excluidos para participar en la subasta:

- A) Los servidores públicos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco.
- B) Aquellos postores que hubieran proporcionado información falsa o hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso de adjudicación, o bien en la presentación o desahogo de alguna inconformidad.
- C) Las personas físicas o morales que intervengan por sí o por interpósita persona, en alguna de las actividades inherentes a la presente subasta.
- D) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley o por declaración expresa del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco.

II.- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto en primera instancia por la Dirección de Administración del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco; en segunda instancia se atenderá a lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

III.- Publíquese la presente convocatoria por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco y en uno de los periódicos de mayor circulación, a efectos de convocar postores que deseen participar, fijándose avisos en los sitios públicos de costumbre mas concurridos en ésta localidad, así como en la página oficial de éste Ayuntamiento www.comalcalco.gob.mx.

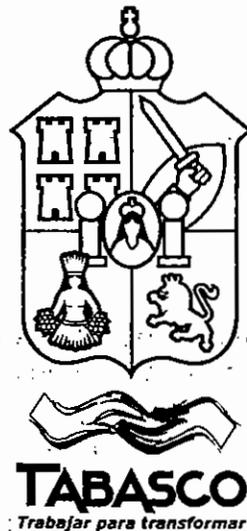
CUARTA.- En caso de que no existan postores suficientes para alguna de las unidades objeto de la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por los artículos 233 y 234 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 432, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tabasco.

Se emite la presente convocatoria en la ciudad de Comalcalco, Tabasco, el día 30 del mes de enero del año dos mil nueve.

¡CUMPLIENDO POR EL BIEN DE TODOS!



M. A. HEGDAR SANTIAGO ZAMBRANO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.